



Resolución Directoral No. 30 2017-AGN/OTA

Lima, 13 JUL. 2017

Visto, el Informe N° 178-2017-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal y el Memorandum N° 150-2017-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre pago de subsidios por fallecimiento de familiar directo y gastos de sepelio de servidora Silvia Guillermina Montesinos Peña;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 144° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que se otorgará al servidor un subsidio por fallecimiento de padres equivalente a dos (2) remuneraciones totales;

Que, el artículo 145° del citado Reglamento dispone que se otorgará al servidor un subsidio por gastos de sepelio equivalente a dos (2) remuneraciones totales, siempre que haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, estando a la Partida de Nacimiento N° 2108 y el Acta de Defunción N° 5000548577, presentadas por la servidora Silvia Guillermina Montesinos Peña como anexos de su solicitud de pago de los referidos subsidios, se acredita que el 11 de setiembre de 2016 falleció su señora madre;

Que, conforme a la Boleta de Venta N° 0000152 presentada por la mencionada servidora, se acredita que ella corrió con los gastos de sepelio por el fallecimiento de su señora madre;

Que, de acuerdo con la Resolución de Sala Plena N° 01-2011-SERVIR/TSC, del Tribunal del Servicio Civil, el otorgamiento de los señalados subsidios se realiza tomando como base de cálculo la remuneración total del servidor;

Que, conforme al Informe N° 178-2017-AGN/OTA-OP, de fecha 7 de junio de 2017, corresponde otorgar a la servidora Silvia Guillermina Montesinos Peña la suma de S/. 1,191.20 (Un mil ciento noventa y uno con 20/100) por subsidio de fallecimiento de familiar directo, equivalente a dos (2) de sus remuneraciones totales y otra suma igual por subsidio de gastos de sepelio;

Que, mediante Memorandum N° 312-2017-AGN/OTA-OPP de fecha 06 de Julio del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de los referidos subsidios;

Que, en consecuencia, corresponde otorgar a la mencionada servidora los subsidios solicitados;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica emitida mediante Memorandum N° 150-2017-AGN/OGAJ, de fecha 28 de Junio de 2017;

Con los visados de la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina de Personal y la Oficina de Planificación y Presupuesto;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, la Resolución de Sala Plena N° 01-2011-SERVIR/TSC del Tribunal del Servicio Civil y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar procedente la solicitud de pago de subsidios por fallecimiento de familiar directo y gastos de sepelio, presentada por la servidora Silvia Guillermina Montesinos Peña, Técnico en Archivo IV de la Dirección de Archivo Colonial.

Artículo Segundo.- Autorizar, a la Oficina Financiera para realizar el abono, por única vez, de los subsidios por fallecimiento de familiar directo y gastos de sepelio en favor de la referida servidora por el fallecimiento de su señora madre, según el siguiente detalle;

1. La suma de Un mil Ciento Noventa y Uno con 20/100 Soles (S/. 1,191.20) por subsidio de fallecimiento de familiar directo.
2. La suma de Un mil Ciento Noventa y Uno con 20/100 Soles (S/. 1,191.20) por subsidio de gastos de sepelio.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a la servidora Silvia Guillermina Montesinos Peña.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el portal web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina Técnica Administrativa


.....
GUIDO PELÁEZ HIDALGO
Director General